

### Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 1 FEB 2022

#### **VISTO:**



El Memorándum N° 022-2021-UNTRM-R, de fecha 24 de enero del 2022, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión del acto resolutivo, con cargo a dar Cuenta a Consejo Universitario, designando Temporalmente las Funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la servidora Melisa Medali Del Rosario Bustamante Brenis, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de marzo del 2022, v:

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú, estable en su artículo 2, numeral 14) A contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden púbico; 15) A trabajar libremente, con sujeción a ley;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;



Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que mediante Informe N° 0004-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 20 de enero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión sobre la designación temporal de funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, que al existir la necesidad de servicios en la entidad de contar con un Jefe en la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, recomienda realizar la designación temporal de funciones a un personal CAS, en este caso a la Relacionista Pública II, Sra. MELISA MEDALI DEL ROSARIO BUSTAMANTE BRENIS;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° ()5() -2022-UNTRM/R

Que, con Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión del acto resolutivo, con Cargo a dar Cuenta a Consejo universitario, designando Temporalmente las Funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la servidora Melisa Medali Del Rosario Bustamante Brenis, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de marzo del 2022,

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la servidora **MELISA MEDALI DEL ROSARIO BUSTAMANTE BRENIS**, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Leý para conocimiento y fines.

SAMOTA

# REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

SHAININ ENS

UNIVERSIDAD NACIONAL/
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL



PCHV/R CRHM/SG